GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MINISTERIO DEL INTERIOR

MIGRACIÓN v

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

MINITO TEKIN DELINIEMON /
MINITO TEKIN DELINIEMON /
V SEGUTANIERIA Y MIGRACION
(BEPTO NII.ERIA Y MIGRACION Interno: 6235

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40039

Santiago, 04 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 524.803 v 524.812 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a Elena BENITEZ DIAZ de nacionalidad COLOMBIANA, doña Michel QUINTERO BENITEZ de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de Juan Carlos QUINTERO ACHIPIZ, hasta 19.01.2017 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> VIANA GONZATEZ LOPEZ **ENCARGADA SECCION VISAS**

RSD/PVS/VGL/ace [721] 04/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo